

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE PAVIMENTAR VÍAS."

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito El suscrito Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales , invita a presentar oferta para contratar la: "**CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE PAVIMENTAR VÍAS.**"

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS M/CTE. (\$401.425.002,00)**, incluido todos los impuestos (municipales, departamentales y de orden nacional) a que haya lugar.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Coservicios S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, del servicio. De igual forma se hace necesario ir haciendo la renovación de la infraestructura antigua, que ha cumplido su vida útil y por ende es susceptible de colapso. También se hace necesario construir los sumideros de las vías que están en el plan de pavimentaciones del municipio de Sogamoso.

1.2. PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado una disponibilidad que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS M/CTE. (\$401.425.002,00)**, valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve al CONTRATISTA.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026010042 expedida 14 de enero de 2026** por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

1.3. NORMAS APLICABLES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y de contratación, se sujetará por lo dispuesto en las normas de derecho privado, en especial las normas de derecho comercial y civil; Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), lo contemplado en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P , contenido en el Acuerdo de junta directiva No. 001 del 11 de marzo de 2009, actualizado mediante acuerdo de junta directiva 001 del 25 de mayo de 2022, en la MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA y las demás normas concordantes y reglamentarias, y a lo especialmente previsto en las reglas de participación y selección del presente pliego de condiciones y sus anexos.

Esto significa que esta SELECCIÓN SIMPLIFICADA permitirá la competencia y concurrencia de distintas empresas y/o personas de régimen público y privado que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras estipuladas en el presente proceso y su objeto contractual.

Que, si bien existe la aplicación de las reglas del derecho privado y un manual de contratación, las empresas de servicios públicos domiciliarios en la celebración de sus negocios jurídicos deben aplicar los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 constitucional, así como, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le soporten. Aunado a lo anterior, en virtud de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, las empresas de servicios públicos mixtas o con participación de capital estatal deben contar con la expedición de un plan anual de adquisiciones donde se refleje de manera transparente y clara la planeación contractual de la respectiva vigencia, también impone el deber de publicar las etapas y actividades contractuales en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos o la plataforma que haga sus veces en COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberes que fueron ratificados por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En tal sentido Coservicios S.A E.S.P., se permite manifestar que:

1.3.1. El presente proceso de selección contractual se rige por normas de derecho privado y el manual de contratación con la observancia y aplicación de los principios de función administrativa y la regla fiscal.

1.3.2. El presente proceso de selección contractual se publicará en la plataforma WEB de la compañía de servicios públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A. E.S.P conforme lo establece el artículo 13 del manual de contratación de la compañía.

1.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El proceso de selección busca suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en desarrollo de su objeto contractual, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este al tenor del artículo 871 del Código de Comercio

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se hará de FORMA TOTAL en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A E.S.P.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
1. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.	martes 27 de enero de 2026 desde las 11:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
2. PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA. (QUEDARÁ COMO PLIEGO DEFINITIVO SI NO SE TRAMITA ADENDA)	martes 27 de enero de 2026 desde las 11:00 horas - hasta el viernes 30 de enero de 2026 a las 12:00 horas meridiano	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	martes 27 de enero de 2026 desde las 11:00 horas - hasta el viernes 30 de enero de 2026 a las 12:00 horas meridiano	DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A E.S.P. (SEDE PRINCIPAL HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin: radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido. (08:00 horas a 18:00 horas)
4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	martes 03 de febrero de 2026 <u>desde</u> a las 10:00 horas	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces y cuenta de correo electrónico suministrada por el oferente (observador) en el oficio de observación – Dirección de Asesoría Legal DAL.
5. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (ADENDA CON OBSERVACIONES ADMITIDAS) SI ES DEL CASO.	martes 03 de febrero de 2026 <u>desde</u> a las 10:00 horas - hasta el viernes 06 de febrero de 2026 a las 16:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
6. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (se debe diligenciar formato de inscripción de oferentes y radicarlo en Dirección de Asesoría Legal). La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Dirección de Asesoría Legal - leer formato 1.9 del pliego. (diligenciar formato de inscripción de	martes 27 de enero de 2026 desde las 11:00 horas - <u>HASTA</u> el viernes 06 de febrero de 2026 a las 15:55 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Oficina de Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P. Numeral 1.9 del pliego. • La presentación de propuestas y sus anexos deberán serán radicadas en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A E.S.P. (sede principal), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co, dentro del horario establecido y conforme al numeral 9.1.2 del pliego de condiciones.

oferentes y debe ser radicado y recibido por funcionario de la Dirección de Asesoría Legal).		
7. ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN DOCUMENTO).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre de invitación viernes 06 de febrero de 2026 a las 16:00 horas. 2. Apertura de propuestas viernes 06 de febrero de 2026 a las 17:00 horas. 	Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P, con posterior publicación en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces
8. REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN.	lunes 09 de febrero de 2026 a las 14:30 horas.	Sala de Juntas de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACION.	Martes 10 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 14:30 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	Martes 10 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 15:30 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA INICIO.	miércoles 11 de febrero de 2026 desde las 08:00 horas.	<u>Dirección Finanzas y Administración y Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u>

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo notificaciones.judiciales@coserviciosesp.com.co

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Durante todo el desarrollo de proceso contractual, se facilitará la gestión de las Veedurías Ciudadanas, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la ley 850 de 2003 que dispone:

(...) PARÁGRAFO Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. (...)

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LOS PROPONENTES:

El Proponente no podrá encontrarse incursa dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1)

1.9. INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

De conformidad al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., se requiere que los interesados en presentar propuesta se inscriban atendiendo al plazo establecido en el cronograma, diligenciando el respectivo formato dispuesto en el anexo No. 1 en el cual se deberá tener en cuenta:

1. La inscripción de Proponentes debe ser realizada por el Representante Legal de la Empresa, acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en caso que no sea realizada por el Representante legal, deberá anexar Poder Autenticado del Representante Legal a la persona a quien se le confiere la facultad de inscripción, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. El anexo deberá radicarse en la oficina de Asesoría Jurídica de la compañía de servicios públicos COSERVICIOS S.A. E.S.P. al proceso de contratación en las fechas máximas establecidas en el cronograma del numeral 1.6 del presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal.
4. La propuesta se debe presentar debidamente foliada.
5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.

7. No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, salvo cuando resulte necesario en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado o acreditado.
8. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

2.1.1. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE: Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

2.1.3. PROPUESTAS PARCIALES: No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

2.1.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

2.1.5. EMPATE: Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

2.1.6. CRITERIO DE DESEMPEÑO: Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

2.1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS: Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, COSERVICIOS S.A E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores.

En todo caso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., sus funcionarios, sus empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

Si el Proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y sus anexos son públicos.

2.1.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS: Los Proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de la propuesta (cierre del proceso). Pasado este término, COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta u ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35: GARANTÍAS del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.2. DE LOS PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

2.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

2.2.2. Conjuntamente: Uniones Temporales o Consorcios.

PARÁGRAFO: Cuando se actúa a través de apoderado o representante, se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran amplia y suficientemente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante Coservicios S.A E.S.P. el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

2.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS PROPONENTES:

Los Proponentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la Propuesta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si los existiere), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo del contrato en cita, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, indebida o errada interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente, que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

CAPÍTULO III **REQUISITOS HABILITANTES**

Se deberán verificar los REQUISITOS HABILITANTES (jurídicos, experiencia financieros, técnicos y económicos) en el presente pliego de condiciones los cuales se desprenden de la **JUSTIFICACIÓN O ESTUDIO DE CONVENIENCIA U OPORTUNIDAD**.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o el representante de la figura asociativa, o por el Proponente si es persona natural, con fecha del día de radicación de la propuesta. (Anexo 1).

3.1.2. Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

3.1.3. Si es persona natural, deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y del Registro Único Tributario - RUT.

3.1.4. Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

3.1.5. Certificación sobre los pagos al día, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso, del Representante Legal. Si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla de pago del último periodo previo a la convocatoria en la que conste dicha información.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad si es persona jurídica o de la Persona Natural que suscribe la oferta.

3.1.7. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios PGN del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.8. Presentar certificado de antecedentes fiscales CGR del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.9. Certificados de antecedentes penales y medidas correctivas PONAL del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.10. Garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago. La cual deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente vigilada por la superintendencia financiera de Colombia., por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de contratación.

Con la propuesta se debe anexar, so pena de Rechazo de esta:

- La póliza de seriedad de la propuesta
- El recibo de cancelación de la prima correspondiente de la póliza.

3.2. La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando el Proponente no cumpla con la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado.

3.2.2 Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

3.2.3 Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.2.4 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía única de cumplimiento del contrato.

3.2.5 El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT 891800031-4 cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable

3.2.7 Registro Único de Proponente – RUP o su certificación: se solicita en consideración al objeto a contratar y de conformidad con los requerimientos exigidos en el numeral 3.2 “Experiencia del Proponente”; de la respectiva Cámara de Comercio o su certificación: se solicita en consideración al objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta.

PARÁGRAFO: Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, **según el caso**, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, para este último, siempre deberá contener que en su certificado de existencia y representación legal su objeto social se encuentre en concordancia con el objeto a contratar.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

-El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

-La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

-En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

-Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P., las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección Simplificado hayan expresado su decisión de ser parte en consorcio o unión temporal, deberán presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en el presente Proceso de Selección Simplificado se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente proceso de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentare este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. La Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos relacionados con el objeto de la obra a contratar

- a) Los contratos deberán haberse liquidado en los cinco últimos años a la fecha del cierre del proceso.
- b) La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.
- c) Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consocial y/o unión temporal.
- d) Cuando la experiencia se acredite con entidades públicas deberán aportar copia del contrato y acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.
- e) Cuando la experiencia se acredite con entidades privadas deberán aportar copia del contrato firmado con la entidad acompañada de la copia del acta de liquidación del contrato y copia de la factura con que se realizó dicho pago.
- f) En caso de que el contrato aportado para experiencia haya sido ejecutado en consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa, El Proponente

debe tener una participación mínima de 30% en el contrato presentado como experiencia.

- El sólo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción de este, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad evaluará este factor como NO CUMPLE.
- g) Por cada certificado, el proponente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación o acta de recibido a satisfacción.
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.
- j) Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.
- k) Si se recibe más de una certificación, sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.
- l) La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.
- m) Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.
- n) Cuando la experiencia se acredite con entidades públicas deberán aportar copia del contrato y acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.
- o) Cuando la experiencia se acredite con entidades privadas deberán aportar copia del contrato firmado con la entidad acompañada de la Copia del acta de liquidación del contrato y copia de la factura con que se realizó dicho pago.
- p) La experiencia aportada por socio/asociado será válida siempre y cuando esté consignada en el registro único de proponentes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá presentar en la oferta la documentación del siguiente personal cuyos requisitos mínimos

UN (1) PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA: El proponente debe contar con un ingeniero civil o ingeniero hidrosanitario, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. (Aportar soportes). El cual debe cumplir con los requisitos que se nombran a continuación:

- a) Con veinte (20) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y (COPNIA o certificación de vigencia de la tarjeta profesional).
- b) Experiencia en la ejecución de tres (03) contratos, cuyo objeto corresponda a la construcción de acueductos y/o alcantarillados.
- c) Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original, donde se abone un porcentaje de dedicación a la futura obra del (50%).
- d) Copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional, copia del diploma o acta de grado como profesional, y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente.

PROFESIONAL RESIDENTE, El proponente debe contar con un ingeniero civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. (Aportar soportes). El cual debe cumplir con los requisitos que se nombran a continuación:

- a) Con quince (15) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y (COPNIA o certificación de vigencia de la tarjeta profesional).
- b) Experiencia en la ejecución de tres (03) contratos, cuyo objeto corresponda a la construcción de acueductos y/o alcantarillados.
- c) Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original, donde se abone un porcentaje de dedicación a la futura obra del (100%); copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional, copia del diploma o acta de grado como profesional, y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente.

UN (1) Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas: Se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra y cuando se lo requiera. El cual debe cumplir con los requisitos que se nombran a continuación:

- a) Título Tecnólogo o profesional en salud ocupacional o en alguna de sus áreas, mediante fotocopia de título profesional y licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- b) Acreditar mínimo tres (3) años contados desde la expedición de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- c) Contar con licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente y que contenga por lo menos los siguientes área o campos de acción:
 - Educación
 - Capacitación
 - Apoyo en actividades de higiene industrial
 - Apoyo en actividades de seguridad industrial.
 - Acompañamiento en la investigación de accidentes de trabajo
 - Ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- d) Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original, donde se abone un porcentaje de dedicación a la futura obra del (100%)
- e) copia del documento de identificación.
- f) Curso de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- g) Acreditar curso de apropiación de fundamentos del sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 2015.

UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR

- a) **Experiencia general:** No menor de veinte (20) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención de la matrícula del COPNIA como Maestro de obra.
- b) **Experiencia Específica:** Acreditar la participación en Dos (02) obras de infraestructura como maestro de obra.

En caso de no soportar o de no presentar el personal con el perfil solicitado la propuesta no será tenida en cuenta.

PARÁGRAFO: Independiente del equipo mínimo requerido, el Proponente dispondrá del personal profesional, técnico, y auxiliar que considere necesario para la adecuada ejecución del contrato, los gastos en que incurra deberán ser asumidos por cuenta de este.

3.4. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

Evaluación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. El proponente deberá soportar este requisito con la entrega de la autoevaluación del ministerio del trabajo y de la aseguradora de riesgos laborales, la cual debe cumplir con una calificación igual o superior a 90

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS:

Especificaciones del objeto contractual

Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir además de lo estipulado en los presentes estudios de conveniencia, el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Resolución 0330 de 2017 y 799 de 2021 (decretos reglamentarios y actualizaciones), y demás normas vigentes para el desarrollo de este tipo de proyectos. Además, el contratista debe tener en cuenta el estricto cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en cuanto a la protección al Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el trabajo, para el desarrollo de cada una de las actividades de obra y en cada uno de los frentes de trabajo.

Los materiales que utilizará deben ser certificados en normas de calidad ya sea colombiana o extranjera vigentes, que garanticen la conformidad del producto instalado. Previamente a su instalación, los materiales deben ser revisados y

aprobados en común acuerdo por el Interventor o el supervisor del contrato y el supervisor designado por parte de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A E.S.P. Deberá tener en cuenta el manual de especificaciones técnicas para construcción de obras de acueducto y alcantarillado de Coservicios SA ESP

3.6. PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta Económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

El valor total de la obra civil es de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS M/CTE. (\$401.425.002,00)**, se incluye el AIU (administración, imprevistos y utilidad, y el IVA sobre la utilidad). El presupuesto fue calculado por el método de análisis de precios unitarios. El futuro contratista deberá asumir el pago de todos los impuestos a que haya lugar con ocasión al contrato a realizar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Excavación Manual en terreno normal	m3	150	58,944	8,841,600
2	Excavación mecánica en terreno normal	m3	25	15,600	390,000
3	Suministro e instalación de tubería tipo Novafort de 6"	ml	300	52,246	15,673,920
4	Suministro e instalación tubería tipo Novafort de 8"	ml	32	81,484	2,607,488
5	Suministro e instalación tubería tipo Novafort de 10"	ml	22	111,160	2,445,520
6	Relleno con base granular preparada y compactada tipo invias	m3	70	146,909	10,283,630
7	Construcción sumidero tipo muro de 15 cm según diseño Coservicios, incluye mano de obra y suministro de materiales rejilla en concreto	un	136	1,119,714	152,281,050
8	Construcción sumidero tipo según diseño Coservicios, incluye mano de obra y suministro de materiales, pero con rejilla en plástico reforzado	un	43	1,433,059	61,621,520
9	Construcción pozo de inspección h=1-1.5 incluye anillo y tapa prefabricados	un	15	1,799,196	26,987,939
10	Construcción pozo de inspección h=1.5 -2.0 incluye anillo y tapa prefabricados	un	8	2,023,213	16,185,703
11	Suministro e instalación de anillo y tapa en plástico reforzado para pozo, incluye nivelación pozo	Un	7	531,895	3,723,267
12	Retiro de escombros y sobrantes incluye cargue, transporte y disposición	m3	100	23,010	2,301,000
13	Suministro de instalación de rejillas en concreto reforzado por unidad	un	11	178,988	1,968,863
14	Suministro e instalación de rejillas en plástico reforzado por unidad	un	11	316,088	3,476,963
SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA					308,788,463
ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD AIU (30%)					92,636,539
TOTAL, PRESUPUESTO					401,425,002

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

CAPÍTULO IV CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. VALOR CONTRACTUAL:

El valor del contrato será el determinado por la oferta más favorable de conformidad a la evaluación prevista en estos pliegos.

No obstante, lo anterior se tiene como respaldo presupuestal el valor establecido en el numeral 1.3.

4.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

4.2.1 Un primer desembolso como anticipo; correspondiente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato previa presentación de los siguientes requisitos: **a-** firma y legalización del contrato de obra, **b-** Suscripción de Acta de Inicio, **c-** presentación del Plan Operativo de Actividades, el cual debe contener: Plan de trabajo, Cronograma de actividades y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor o Interventor y, **d-** certificados de vinculación del personal a emplear en el desarrollo del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales, e Pólizas, **f.** Cumplimiento del manual de SST para contratista.

Desembolsos; en actas parciales y hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, una vez se cumpla con los informes correspondientes, y se alleguen los soportes necesarios a la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. Requisitos:

1. Actas suscritas
2. Informe parcial
3. Factura
4. Certificado de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales.
5. Acta de liquidación parcial
6. Cantidad de obra
7. Evaluación de proveedor
8. Certificación de cumplimiento

Último desembolso; correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la liquidación

Para el pago final además de los requisitos exigidos anteriormente, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Actas suscritas.
2. Informe final de ejecución de actividades, con todos los soportes correspondientes y planos DWG
3. Factura
4. Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.
5. Paz y salvos por concepto de alquiler de equipos y de adquisición de materiales.
6. Afiliaciones y certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, riesgos y Parafiscales.
7. Acta de Terminación del Contrato
8. Acta Liquidación del Contrato de obra
9. Informe de seguridad y salud en el trabajo
10. Evaluación de proveedor
11. Informe final de ejecución de actividades

- 12. Certificación de cumplimiento**
- 13. Pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC**
- 14. Actualización de pólizas con acta de recibo y terminación.**

Así mismo, para efectos de cada pago el PROPONENTE deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

Parágrafo: para todas las cuentas de cobro deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Ejecución: La ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá

Entrega: CALLE 12 N° 14 – 69 DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO - COSERVICIOS S.A. E.S.P., en la ciudad de Sogamoso.

4.5 SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo del Dirección de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P.

4.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

4.6.1. Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.

4.6.2. Recibo de pago de las pólizas.

4.6.3. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES**", y demás normas concordantes y complementarias.

4.7 CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera.

CAPÍTULO V

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA PROPUESTA

5.1 CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 5.1.1** Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 5.1.2** Cuando la propuesta sea artificialmente baja, aspecto éste que hace alusión a precios muy por debajo del comercialmente establecido.
- 5.1.3** Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 5.1.4** Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que unas de las partes del consorcio o unión temporal no cumplan con el requisito aquí descrito.
- 5.1.5** Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.
- 5.1.6** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona), y/o a través de consorcio o unión temporal.
- 5.1.7** Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones, si a ello hubo lugar.
- 5.1.8** Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 3.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.
- 5.1.9** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 5.1.10** Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 5.1.11** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a COSERVICIOS S.A E.S.P., sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- 5.1.12** Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.
- 5.1.13** Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P., de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 5.1.14** Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones.
- 5.1.15** Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 5.1.16** No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.
- 5.1.17** Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.
- 5.1.18** Cuando el Proponente no realice la Inscripción de interesados acorde a lo establecido en Capítulo I de los mentados Pliegos de Condiciones.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Procederá la declaratoria de desierta o revocación del proceso de selección cuando a juicio de Coservicios S.A E.S.P, las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económico para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la

selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicien el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación, propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

CAPÍTULO VI **GARANTÍAS REQUERIDAS**

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- 6.1. Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación.
- 6.2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de éste y tres (3) años más.
- 6.3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor asegurado debe ser igual al ciento (100%) por ciento del monto que **EL CONTRATISTA** seleccionado reciba a título de anticipo, su cobertura que debe estar vigente hasta la liquidación del Contrato.
- 6.4. De calidad y estabilidad de la obra:** Por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de acta de recibo y terminación de la obra, por un valor correspondiente al 25% del valor del futuro Contrato.
- 6.5. Responsabilidad Civil contractual y extracontractual:** Por daños causados a bienes y/o terceros que incurran en conexión directa con la ejecución del Contrato o por lesiones incluyendo la muerte causada a una o varias personas, el amparo será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución de éste a su liquidación.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución,

deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el futuro CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

PARÁGRAFO 2: Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso - Boyacá.

CAPITULO VII **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

7.1. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

7.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

7.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

- 7.4.1.** Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.
- 7.4.2.** Recibo de pago de las pólizas.
- 7.4.3.** Recibo de pago y/o consignación de las estampillas pro- cultura 2% y pro- Adulto Mayor 3%.

7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: SOGAMOSO- BOYACÁ

CAPÍTULO VIII **DISPOSICIONES FINALES**

8.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica

presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

8.2. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

8.3 DESEMPATE:

El desempate se dirimirá teniendo en cuenta la hora de radicación de la propuesta, esto es que se asignará la propuesta al Proponente que haya radicado a la hora más temprana la misma respecto de la fecha y hora límite para presentar propuesta según cronograma.

8.4 COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar el presente Proceso de Selección Simplificado al Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P.

8.5 PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Gerente

Proyecto: Juliana H- Apoyo Jurídico DAL
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES
(ANEXO 1)**

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. ____ de 202____

OBJETO PARA CONTRATAR:

NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:

PERSONA NATURAL __ PERSONA JURÍDICA __ CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL __

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:

CELULAR PROPONENTE:

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES: _____

FIRMA Y CÉDULA OFERENTE

FUNCIONARIO COSERVICIOS